(39)(15)

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 263

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Chile y Jejuí, 2do. Piso – Bloque 8; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa Ad Referéndum** para el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Sépticas para el Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 263** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Econ. Guido Burgos en su carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. Nilda Ojeda Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 13 de enero, las siguientes firmas, **DISAL PARAGUAY S.R.L.; TRANSPORTE 9 DE JULIO; SAN RAFAEL; TRANSPORTE SAN ISIDRO; SERVI RAPIDO,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de enero de 2012 a las 10:00 hs.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación son: **DISAL PARAGUAY S.R.L.; TRANSPORTE 9 DE JULIO DE ROSA CAROLINA GAYOSO; SAN RAFAEL DE BLANCA AURORO BOGARIN GOMEZ.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes treinta y un millones quinientos diez mil (G. 31.510.000.-).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40 Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

(38) (16)

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 263

941/10; RUC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENA); Patente Comercial.----------

La oferta presentada por la Empresa **TRANSPORTE 9 DE JULIO DE ROSA CAROLINA GAYOSO GONZÁLEZ**, se encuentra lo siguiente: ----------

2. Planilla de Precios totalizando la suma de guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos setenta mil (G. 43.670.000.-).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40 Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10; RUC; Formulario 106 (RENTA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES) ; Formulario 118 (ANTICIPO CUATRIMESTRAL); Formulario 123 (IVA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES; Patente Comercial.----------

La oferta presentada por la Empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, se encuentra lo siguiente: ----------

3. Planilla de Precios totalizando la suma de guaranies diez y seis millones novecientos cinco mil (G. 16.905.000.-).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la oferta presentada por la Empresa SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, el monto presentado asciende a guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil (G. 19.600.000) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados..."* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

(37)(17)

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 263

Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos...*".----------

Planilla de Corrección de Errores Aritméticos

Monto de la Oferta	Diferencia	Monto Correcto
19.600.000	2.695.000.-	16.905.000.-

Se deja constancia que la Empresa SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, no ha cotizado en el **Ítem "7" ZONAL LAMBARE**, en el punto **"c" Limpieza completa de cámara séptica "d" Mantenimiento de cañeria interna del pozo ciego externo al edificio**, y considerando que la Adjudicación es por la Totalidad del Servicio, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por esta empresa.----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40 Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10; RUC; Constancia Nº 1172800 del Sistema de Información de Proveedores del Estado; Patente Comercial; RUC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Formulario 120 (IVA).----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-

Siela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Juan F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 263

inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de **guaraníes quince millones (G. 15.000.000.-)** hasta el **monto máximo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000)** para el servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Sépticas para el Ministerio Público.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Dr. Guido F. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público